

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Resol. N° 057/06

N° 085 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROY. DE RE-  
SOL. RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 067/06.

---

---

---

---

---

---

---

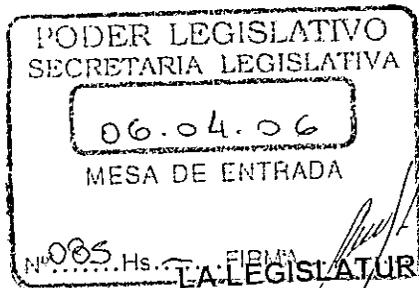
---

Entró en la Sesión 06/04/06

Girado a la Comisión P/R AP.  
N°: \_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_

---



As 085/07



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:

- Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 067/06.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 2006.-

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 27 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril.;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Viedma, a participar de la reunión del Parlamento Patagónico, a partir del día 29 de marzo con regreso el día 03 de abril del corriente año.

Que por tal motivo corresponde autorizar la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/BAHIA BLANCA/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/BAHIA BLANCA/BUE/USH, (ida 29/03/06 regreso 03/04/06) a nombre de la Legisladora Norma MARTINEZ, Presidente del Bloque 26 de Abril, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Norma MARTINEZ.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

067 / 06

ES COPIA FIEL

ALVAREZ LAURA  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

Legisladora Norma MARTINEZ  
Vicepresidente 2º  
A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo

CASTILLO CARLOS ALFREDO  
Auxiliar Dpto. Mesa de Entradas  
PODER LEGISLATIVO  
28-03-06

Manuel ROBERTO HERNANDEZ  
Jefe Departamento  
Mesa de Entradas De La Secretaría Legislativa  
PODER LEGISLATIVO  
28.03.06